Zoinformatica

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SUB GERENCIA DE INFORMÁTICA
RECIBIDO
FECHA 10 MAR 2017
HORA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 161-2017/MPS.

Sullana, 13 de febrero de 2017.

VISTO,

El Informe N° 013-2017/MPS-CPI de fecha 13 de febrero del año en curso, emitido por la Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, mediante el cual solicita la conformación del equipo técnico de gestión deportiva de la Meta 29 "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales Orientadas a la Masificación", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N°29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 394-2016-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, el cual dispone en el artículo 6 de los citados procedimientos que "Las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01, se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, entre las cuales se encuentra el Instructivo de la Meta 29 "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales Orientadas a la Masificación";

Que, mediante Informe N° 013-2017/MPS-CPI, la Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de gestión deportiva de la Meta 29 "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales Orientadas a la Masificación";

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **CONFORMACIÓN** del Equipo Técnico de gestión deportiva de la Meta 29 "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales Orientadas a la Masificación", del

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

///... Viene de Resolución de Alcaldía N° 161-2017/MPS de fecha 13.02.17.

Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, integrado por las siguientes personas:

N	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
1	Santos Fanny Escobar Vidal	Gerencia de Desarrollo Social	Promotora Social	03569253	fannyescobarvidal@hotmail.com	969653622
2	Carlos Armando Velásquez Merino	Gerencia de Desarrollo Social	Técnico Administrativo	74277942	carlosvelasquez1103@gmail.com	982012325
3	Carlos Alberto Ojeda Ruiz	Subgerencia de Presupuesto	Técnico Administrativo	02815671	Caroje02@hotmail.com	969685398

Artículo Segundo.-Disponer la publicación de la presente Resolución. Asimismo se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento, cumplimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Tavara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Karol Celina Madrid Gallo
SECRETARIA GENERAL

c.c.:
Interesados
/mdt.